

tudios que podríamos denominar fuertes. Las capacidades de los escolares son distintas y los dotados son los menos, pero son éstos la conciencia activa de la sociedad, y de ningún adiestramiento se les debe privar, si se quiere que la misma sociedad sea sana. La polaridad minoría-mayoría es ineludible en la vida social, constituye una de las estructuras fundamentales de la sociedad. El problema está aquí en organizar las enseñanzas de manera que, salvando los intereses de todo género que merezcan ser salvados, y venciendo las circunstancias de todo género, incluso la geográfica, los escolares puedan filtrarse a través de las diversas escuelas e ir alcanzando aquellas apropiadas a su talento, problema no solamente no resuelto entre nosotros, mas ni siquiera planteado. Claro está, entonces, que latín y griego deben ser estudiados por pocos. Su lugar, a no dudarlo, es el bachillerato, pero cuántos han de estudiarlo es cuestión técnica que no cae dentro de estas consideraciones.

#### REPERCUSIONES

Aun en la posición extrema de quienes piensan que el latín y el griego son estudios meramente instrumentales para los especialistas de ciertas ramas de la historia antigua, habrá que aceptar que esos mismos especialistas necesitan para su existencia las condiciones mínimas de tipo sociológico requeridas en su caso. ¿Qué harían en España una docena de latinistas sin eco alguno en la sociedad, ni aun en el conjunto total de la sociedad científica? Se dirá que su "sociedad" es la de los latinistas que por el mundo son. La vida social de estos pocos sería de *estufa*, y dentro de la sociedad española, aun la científica, la de unos seres raros. Todo el mundo conoce el aire extraño de los coleccionistas y cultivadores de saberes más o menos esotéricos. Países muy poderosos económicamente se permiten como lujo la existencia de sabios al margen

## estudios

### El cine, al servicio de la comunidad

Uno de los hechos que caracterizan a la Educación en los tiempos modernos es la incorporación a la misma de nuevos instrumentos materiales conocidos por "medios audiovisuales", entre los que ocupa un lugar preferente el cine.

No se sabe, sin embargo, aprovechar las posibilidades que este instrumento ofrece, en el aspecto didáctico y en otros muchos aspectos socio-culturales. Si la Escuela colaborase con otros organismos sería posible, junto con una mayor facilidad para atender los gastos de adquisición y entretenimiento del proyector y

de las grandes corrientes científicas, pero los países que no gozan de esos medios poderosos no pueden permitirse tampoco aquellos lujos. La supresión del latín en el Bachillerato le dejaría—como ciencia—encerrado en una verdadera campana neumática. Se ahogaría y perecería. Por supuesto, que a los citados partidarios de la modernidad a todo trapo no les importaría un ápice que los estudios latinos perecieran.

He de notar cómo la ley de Enseñanza Media de 1938, que se lanzó decididamente por la vía del Bachillerato Clásico, si fracasó en muchos de sus propósitos y realizaciones, por razones que aquí no son de traer a cuento, produjo—a los ojos está—un bien indiscutible: favoreció la notabilísima floración actual de los estudios clásicos en España. En los últimos quince años se ha hecho más en España por los estudios clásicos que en los cientos cincuenta anteriores. Todo ello debido, en su mayor parte, a la existencia de unas docenas de catedráticos de griego y latín en los Institutos, que han creado el ambiente necesario para que los especialistas de las Universidades e Institutos puedan tener una "sociedad" en la que desenvolverse. El helenista o el latinista de Madrid, Barcelona o Salamanca necesita un público que esencialmente está constituido por los catedráticos y profesores de los centros de enseñanza, sus colegas, rivales, amigos, admiradores y detractores.

Hoy existe en España un pequeño mundillo de aficionados a los estudios clásicos. Si ese mundillo ha de pervivir y crecer en concierto con el gran mundo de estudiosos de la antigüedad de los países cultos, es preciso que haya unos miles de jóvenes aprendiendo la gramática latina o griega y, lo que es más importante, si el espíritu en los españoles se ha de abrir a los deleitosos paisajes del Espíritu, es preciso que tengan la principal vía de acceso abierta en el cultivo de las lenguas clásicas.

MANUEL CARDENAL DE IRACHETA

el intercambio de películas, una mayor aplicación de su eficacia a otros medios sociales y no sólo el medio escolar, en el que de ordinario está emplazado el cine.

Es preciso partir de una realidad: que, en muchos casos, este instrumento pedagógico rebasa las posibilidades adquisitivas de la mayoría de nuestros Centros docentes por su elevado costo y gastos de entretenimiento. En consecuencia, si se piensa sólo utilizar el cine en el círculo cerrado de la escuela, sin proyección exterior, y sin ayuda de la comunidad a la que sirve la escuela o los centros docentes de que se trate (enseñanza media, laboral, especial, etc.), hoy por hoy la utilización del cine en nuestros centros docentes resulta casi imposible. Pero si consideramos que el cine puede y debe ser utilizado, tal como se viene haciendo en todos los países, no sólo en actividades docentes, sino en otras muchas de extensión cultural, y aun de mero recreo, para toda la comunidad, entonces nos encontramos con que el cine, desde este punto de vista, puede estar al alcance de la mayoría de los centros docentes si saben interesar en torno a sí la co-

operación y el esfuerzo de las diversas entidades que constituyen la sociedad.

En la mayoría de los países, un tanto por ciento elevadísimo de los aparatos que poseen los centros docentes ha sido adquirido no por donación de los respectivos Ministerios de Educación, sino por los Ayuntamientos, Diputaciones y Asociaciones diversas, especialmente las de Padres de Familia, Amigos de la Escuela, Antiguos Alumnos, etc. Convencidas estas entidades de que la eficacia del cine educativo desborda el ámbito escolar y puede servir a la comunidad en diversos cometidos culturales, no han regateado ayuda para la adquisición de un proyector y para cooperar total o parcialmente al sostenimiento del mismo.

Conocemos también en España el ejemplo de varias comunidades que poseen y utilizan el cine de esta manera; y se trata no sólo de localidades importantes, sino de pequeños pueblos que, uniendo esfuerzos, han dotado a la escuela de los medios necesarios para hacerse con un cine que utilizan hasta el máximo de sus posibilidades.

Como ejemplo más reciente tenemos el de varios pueblos pequeños y mal comunicados de la provincia de Avila que, estimulados por la Inspección de Enseñanza Primaria y orientados por el Servicio de Cine Educativo de la Comisaría de Extensión Cultural, han adquirido y están utilizando con todo provecho aparatos de cine. Los fondos para tales adquisiciones han sido suministrados por los Ayuntamientos, algunos de los cuales se han auxiliado con préstamos facilitados por la Caja de Ahorros, a un bajísimo tanto por ciento y reintegrables en cinco años.

Es necesario recordar, e insistir sobre ello hasta la machaconería, que la escuela y cualquier otro centro docente oficial es una Institución creada por el Estado para atender a la educación de los pueblos y que, como el Estado carece de los medios materiales necesarios para dotar a estas Instituciones de los últimos instrumentos, necesita y solicita (y así está reconocido reiteradamente en las Leyes Educativas) de la colaboración y concurso de la comunidad para la mayor eficacia de la misión de las instituciones correspondientes.

Una incomprensible inercia social, fundada en la errónea creencia de que el Estado tiene la obligación de "darles todo", lleva en muchas ocasiones a los pueblos a no prestar esta colaboración obligada, resintiéndose con ello el funcionamiento de las Escuelas y siendo, en definitiva, los vecinos del pueblo los más inmediatamente perjudicados.

Es preciso, por el medio que sea, conseguir que toda comunidad, a través de sus diversas entidades, se agrupe alrededor de la Escuela o Centro docente de que se trate, prestándole la máxima cooperación y medios para que pueda cumplir todos sus fines.

El proyector cinematográfico de un centro docente puede servir no sólo a las necesidades educativo-instructivas de los alumnos de los centros, sino a las de toda la comunidad en sus diversas manifestaciones, tales como agrícolas, ganaderas, higiénico-sociales, culturales, recreativas...

La vida entera del pueblo en sus variados aspectos puede recibir una valiosa ayuda con el uso inteligente de un proyector de cine.

La Escuela puede simplificar, aclarar y aumentar la enseñanza de los alumnos con películas educativas de las más diversas materias, con sesiones de divulgación cultural y recreativas para los niños, los adultos, los padres de familia...

Los labradores, bien en sesiones organizadas por la escuela o por su Asociación, en colaboración con los servicios correspondientes del Ministerio de Agricultura, pueden celebrar sesiones de cine con películas que les enseñen a conocer las tierras, las labores del campo, los cultivos, los abonos, su preparación y utilización; los árboles, su cuidado, plagas y modos de combatirlas; los animales, su explotación racional; la maquinaria agrícola... Todo puede ser conocido con la rapidez y la amenidad que el cine comunica a los temas que trata.

Otro tanto puede decirse de los artesanos y obreros, los cuales pueden perfeccionar sus técnicas y sistemas de trabajo con el auxilio de películas adecuadas.

La convivencia, los deberes ciudadanos, las formas de asociaciones culturales, los cuidados higiénicos y sanitarios, las diversiones y otros aspectos interesantes de la vida ciudadana, puede el Ayuntamiento darlos a conocer a sus vecinos por medio del cine. Igualmente la parroquia puede hacer proyecciones y beneficiarse del cine, tanto en la catequesis como en sesiones de formación o de sano esparcimiento.

Por todo ello creemos necesario señalar claramente esta posibilidad del cine, y pasamos a indicar los medios para conseguir que sea una realidad, en el plazo más breve, en la mayoría de nuestros centros docentes.

Todo cine escolar puede y debe estar al servicio de los pueblos en sus varios aspectos, y el pueblo todo debe contribuir a su adquisición y sostenimiento. Los medios para lograr esta cooperación son variadísimos.

- 1.º Solicitar y conseguir el concurso de las autoridades municipales y provinciales.
- 2.º Solicitar y conseguir el concurso de los padres de familia y de los alumnos del Centro.
- 3.º Fomentar y activar la colaboración de los alumnos.
- 4.º Lograr la colaboración de las distintas entidades oficiales para-estatales o privadas que puedan existir en la localidad.
- 5.º Proyectar la utilización de este cine en los pueblos próximos que carezcan de este instrumento, en sus variados aspectos.

Estas colaboraciones pueden realizarse de diversas formas, tales como:

- a) Aportaciones económicas regulares de los Ayuntamientos y Diputaciones y su derecho a utilizar el cine en actividades de interés para la comunidad, en sesiones especiales para adultos con carácter recreativo, cultural, divulgador de diversas técnicas y enseñanzas.
- b) Aportaciones de las Asociaciones de Padres de Familia, Amigos de la Escuela, Antiguos Alumnos, que podrán utilizar el cine como instrumento cultural para sus asociados.
- c) Colaboración de los alumnos creando un cine club escolar con sesiones especiales, en la que

- tendrán una participación activa y a cuyo sostenimiento contribuirán con una pequeña cuota.
- d) Contribución de las diversas entidades privadas o semifijas de la comunidad en forma de donativos y creando aulas de cine o cine de empresas para la formación y recreo (extensión cultural) de los ciudadanos que de ellos dependen.
  - e) Auxiliar a la adquisición y sostenimiento del cine con los fondos de Mutualidad, Cotos y otras Instituciones escolares y post-escolares, organizando fiestas, veladas, etc.
  - f) Préstamos de Cajas de Ahorro y otras entidades crediticias.

El empleo del cine en distintas agrupaciones de la misma comunidad plantea un problema que es fundamental y que en la mayor parte de los casos es causa de fracaso. No es otro que el determinar cuál es la persona que ha de encargarse, con conocimiento suficiente, del aparato; de su manejo, limpieza, reparaciones menores, puesta a punto después de cada sesión, etcétera... Esto, en principio, se soluciona designando cada entidad de las que se benefician del cine una persona que la represente en una Comisión o Patronato, que se encargará de la adquisición, utilización y dirección pedagógica y económica del proyector, bien en la forma de cine club escolar que hemos indicado, con la participación y colaboración especial de padres de familia y alumnos, o en cualquiera otra. Este Patronato puede estar integrado por el maestro, el alcalde, el cura párroco, personalidades relevantes de la localidad y representantes de las empresas o entidades colaboradoras.

Su cometido sería fijar las condiciones de utilización del aparato, distribuir las sesiones según las solicitudes de proyección, gestionar la adquisición de películas y administrar los fondos para el total sostenimiento del proyector: pago de programas, reparaciones y gastos de alquiler del local, y operador, si los hubiere.

Es de suponer que en la mayoría de los pueblos existen locales propiedad de las mismas entidades, y que, dado el sencillo manejo de estos aparatos, es sumamente fácil lograr que dos o tres personas se capaciten rápidamente para este cometido.

Una larga experiencia nos permite aconsejar que el proyector de cine sea, de hecho, manipulado por el menor número de personas.

De esta forma el cine deja de ser una utopía y se convierte en una realidad al alcance de las comunidades con un mínimo de espíritu cooperativo.

Un cine en una localidad que coordine sus esfuerzos puede servir perfectamente para cubrir las necesidades de las diversas entidades prestando sus servicios en la Escuela, en el Ayuntamiento, en las Bibliotecas, en las Asociaciones de Labradores, Ganaderos y Artesanos, en las Empresas y Fábricas, en el Salón Parroquial..., y extender su acción a los pueblos circundantes en la misma medida y en el mismo aspecto.

\* \* \*

Queremos terminar este trabajo refiriéndonos a un organismo que en España es fundamental a los efectos de poner el cine al servicio de la comunidad.

Es necesario tener en cuenta que si el cine cultural ha alcanzado el desenvolvimiento grande que hoy tiene, es debido sobre todo a la utilización del "pequeño formato", es decir, de aparatos y películas de 16 milímetros, aparatos infinitamente menos complicados que los proyectores comerciales de 35 mm. y que, por otra parte, no exigen ni instalación especial, ni operador profesional para su manejo, por ser de un funcionamiento sencillo, de fácil instalación y, por lo común, transportables. (Existen otros formatos reducidos, tales como 8 mm. y 9,5, pero el más utilizado con fines docentes es el de 16 mm.)

El obstáculo mayor con que han tropezado casi todos los países al intentar utilizar el cine en su dimensión cultural o educativa ha sido el de no saber por dónde comenzar: si por las películas o por los proyectores. Ambos elementos hacen posible la proyección cinematográfica y por, tanto, son precisos en la misma medida.

Por lo común, al decidir sobre la prioridad entre aparatos y películas se llegaba a un callejón sin salida, ya que los productores cinematográficos no se dedicaban al género educativo cultural alegando la falta de proyectores en los centros docentes y, en consecuencia, no existían películas educativas por ser poco rentables y los fabricantes de aparatos argüían a su vez: "¿Para qué vamos a construir aparatos si no existe demanda de los mismos, toda vez que se carece de películas y, en consecuencia, los centros que se deciden a adquirirlos tienen que tenerlos parados?"

O sea, no se producían películas alegando la falta de aparatos en los que proyectarlas, y no se fabricaban aparatos alegando la falta de películas que proyectar con ellos.

En España se rompió este círculo vicioso empezando por las películas, como ahora veremos.

Después del trabajo inicial de las Misiones Pedagógicas en los años 1932 a 1936 y del Departamento de material audiovisual de dichas Misiones, en su segunda etapa, en el Instituto "San José de Calasanz", del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, no se había hecho ningún ensayo que posibilitase la aplicación eficaz del cine a los centros docentes oficiales y privados de la nación, hasta que el Ministerio de Educación Nacional, al crear la Comisaría de Extensión Cultural, incluyó en ella el Servicio de Cine Educativo, siguiendo las líneas generales de un proyecto elaborado por el Departamento de Filmología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Esto tuvo lugar a principios del año 1954.

En dos años de actividad, este Servicio de Cine Educativo ha hecho posible de un modo real la incorporación del cine a la docencia, ofreciendo a los centros, oficiales y privados, y a toda clase de organizaciones (Frente de Juventudes, Sección Femenina, Servicios de Enseñanza y divulgación de otros Ministerios, Cuarteles, Diputaciones, Ayuntamientos, Sociedades culturales, etc.) que realicen una tarea de tipo cultural los siguientes servicios:

- 1.º Una Cinemateca Educativa Nacional con un fondo de 600 películas, adecuadas a la enseñanza de diversas materias. Todos los Centros docentes que lo han solicitado y que reúnen las condiciones requeridas están utili-

zando en la actualidad, en ritmo creciente, estas películas. El número de centros que se benefician de estos fondos, que, inicialmente, era de 200, en la actualidad es de 1.000 aproximadamente.

2.º Un servicio de información para los centros docentes sobre la utilización, conservación y reparación de aparatos, empleo de las películas, instalación de salas, reparación de averías, organización de cine clubs de distintos tipos (aulas de cine, cine club infantil, cine club educativo, cine recreativo para niños y adolescentes...).

3.º La organización de cursos teórico-prácticos sobre utilización del cine y otros medios visuales en tareas docentes, especialmente dedicados a los maestros nacionales y profesores de otras enseñanzas.

Resumiendo, podemos decir que, actualmente en España, el cine al servicio de la comunidad tiene, a través de la Comisaría de Extensión Cultural, un camino abierto para convertirse en una realidad inmediata, ya que:

a) El Servicio de Cine decidió entre los posibles formatos el más adecuado para la enseñanza, el de 16 mm., y proyectó su Cinemateca para películas de este paso, sonoras.

## Los Institutos, hoy

Son muy numerosos los artículos relacionados con la Enseñanza Media que han visto la luz en las páginas de la REVISTA DE EDUCACIÓN; pero, en su mayor parte, tratan los aspectos pedagógicos de este grado de la enseñanza. Pensamos que, al lado de los mismos y como complemento para poder enjuiciar mejor el conjunto de sus problemas, podrá ofrecer algún interés exponer la organización actual de los Centros oficiales de este grado, los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y a tal objeto tienden las páginas siguientes.

### CONCEPTO LEGAL DE LOS INSTITUTOS

#### a) FINALIDAD

Cuando el legislador, en los primeros artículos de la ley de Ordenación de la Enseñanza Media, ha expuesto los principios jurídicos que inspiran todo el texto de la misma, no ha concebido el Instituto como un centro para el monopolio de la preparación de los bachilleres, ni siquiera como el órgano de fiscalización de la enseñanza en el grado medio. Son otras las finalidades de esos Centros oficiales, y la ley se detiene a puntualizar cuatro de ellas: garantía del acceso a la educación, difusión del espíritu nacional y de las virtudes naturales conexas, renovación de los métodos educativos y extensión cultural.

El insistir en la comprensión de estos fines es de importancia suma, pues, de otro modo, resultará poco

b) El punto muerto de la pugna entre aparatos cinematográficos y películas lo resolvió empezando por las películas y creando la Cinemateca Educativa Nacional, lo que se tradujo inmediatamente en un aumento sensible de centros que adquirían proyectores cinematográficos, puesto que poseían películas para los mismos.

c) Organizó un concurso informativo sobre proyectores cinematográficos de 16 mm. sonoros, existentes en el mercado nacional, para poder en todo momento ofrecer a los centros que lo solicitasen la información precisa sobre sus características, rendimiento y costos, con el fin de orientar la libre adquisición de aparatos por los Centros.

Como complemento de estas líneas, en fecha próxima publicaremos un artículo en el que, con más detalle, se describirá la organización y funcionamiento del Servicio de Cine y de la Cinemateca Educativa Nacional de él dependiente, a fin de que todos los centros docentes y de Extensión Cultural estén informados de las actividades en marcha y puedan beneficiarse de estos Servicios.

JULIÁN JUEZ VICENTE

Jefe del Servicio de Cine Educativo

inteligible la acción del Estado en la Enseñanza Media durante estos años, polarizada como está toda ella en los núcleos de preocupación que aquéllos representan.

1. Por el artículo 5.º del Fuero de los Españoles, el Estado ha proclamado su compromiso de velar "para que ningún talento se malogre por falta de medios económicos". Pues bien: inspirándose, sin duda, en este principio, se señala como una finalidad de los Institutos el "garantizar, de manera institucional, una enseñanza asequible a los alumnos de todas las clases sociales bien dotados intelectualmente". Y conviene observar que con esta expresión se justifica una acción del Estado de carácter "institucional", no limitada, por tanto, a la subvención directa ni a la desgravación tributaria en beneficio de los centros no estatales.

Las iniciativas de la sociedad no llevarán nunca, probablemente, a la creación de todos los centros de enseñanza necesarios y en condiciones económicas que resuelvan los problemas del acceso a la educación; mas, aun cuando así fuese, al Estado le quedan otras razones para abrir sus Institutos, cuales son las que se expresan en los números siguientes.

2. Otro de los fines es, según la ley, el de "asegurar la formación del espíritu nacional y propagar aquellas virtudes naturales que afectan más directamente al orden político, a la prosperidad económica y a la paz social". En este caso, la ley ha tomado su inspiración de la doctrina pontificia, en la que se reconoce el derecho del Estado a "procurar que todos los ciudadanos tengan el conocimiento necesario de sus deberes civiles y nacionales". (Encíclica *Divini illius*, núm. 24.)